



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SS

202531114099121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 21 de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta al SDQS 3963762025 - Solicitud de reductores de velocidad en la KR 28B entre KR 74 y KR 75, Localidad Barrios Unidos.

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Dando respuesta a sus requerimientos mediante el SDQS 3963762025 de fecha 12 de agosto de 2025, la SDM a través de la Subdirección de Señalización, conforme a las competencias establecidas en el artículo 21 del Decreto 672 de 2018, se permite comunicar lo siguiente:

Con motivo de dar un alcance integral, la SDM realizó visita técnica al lugar de la solicitud. De acuerdo a los análisis realizados para el sector de la KR 28B entre KR 74 y KR 75 y CIV: 12001715, objeto de la solicitud, se considera procedente reforzar de manera preventiva la operación vial, por lo que se cuenta con el diseño de señalización¹, donde se incluyó el desarrollo de medidas de gestión, incorporando señalización tanto vertical como horizontal, conforme a las características operativas del lugar, con base en los lineamientos y normatividad vigente en la

¹ Diseño de señalización identificado para el sector como **EX_12_032_1238_24**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



materia, cumpliendo cabalmente con la función de informar, prevenir y reglamentar la operación vial.

En cuanto a su requerimiento de implementar reductores de velocidad, la Subdirección de Señalización se permite informar que, teniendo en cuenta la información relacionada con el comportamiento de los usuarios de las vías, especialmente de los vehículos automotores, se contempla en la base de requerimientos de señalización, la actualización del diseño mencionado, junto con el estudio y análisis de medidas adicionales a las inicialmente propuestas, con el fin de determinar la viabilidad de implementar este tipo de elementos de pacificación que se ajusten a las condiciones de operación en el sector referenciado.

Una vez se cuente con el diseño resultante se realizará su implementación, se indica que la implementación de señalización se enlistará para su ejecución de acuerdo con el orden cronológico de los requerimientos recibidos en esta dependencia. Es de aclarar que la implementación del diseño está sujeta a las reservas de malla vial por parte de otras Entidades del distrito, a la programación de ejecución del contrato de obra, al estado que presente la capa de rodadura en el momento de la demarcación y las condiciones climáticas que puedan afectar las actividades de implementación de la señalización horizontal. Es pertinente indicar que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) tiene una alta demanda de solicitudes relacionadas con señalización vial, mediante las cuales se atienden diferentes aspectos como son: instalación de señales nuevas, reposición y reemplazo por vandalismo, hurto, efectos generados por accidentes, mantenimiento y reposición de señalización tanto vertical como horizontal por finalización de su vida útil y desgaste normal por las acciones del tránsito, medidas de gestión a nivel de diseño para su posterior desarrollo e implementación. Desde la SDM se está trabajando activamente para priorizar y ejecutar las necesidades de señalización vial de Bogotá.

A continuación, se presenta registro fotográfico de la visita técnica el 26 de agosto de 2025.



Foto No. 1 KR 28B con CL 74, vista al Norte.

Foto No. 2 KR 28B con CL 75, vista al Sur.

Fuente: Elaboración propia

Se indica que la instalación de elementos de señalización o dispositivos adicionales contribuye a mejorar las condiciones de seguridad vial de la ciudad y corresponde a una serie de acciones conjuntas que buscan evitar las malas prácticas que realizan los usuarios viales, en contravía de la normatividad vigente, en especial lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 2251 de 2022) en sus artículos 55, 57, 58, 63, 74, y 106. Por lo tanto, es importante seguir culturizando a la ciudadanía sobre la importancia del respeto a las normas de tránsito, siempre en búsqueda de la protección de todos los actores viales, en especial los más vulnerables.

Se recuerda que conforme al artículo 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT), en el cual se establece: "(...) Todos los usuarios de las vías están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°, de este código (...)" se infiere que, si bien la SDM adopta todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las disposiciones contempladas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre – CNTT.

Por lo demás, la Subdirección de Señalización queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SS

202531114099121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Recuerde que, ante la entidad para cualquier trámite o servicio, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Francy Andrea Gutierrez Velandia

Subdirectora de Señalización

Firma mecánica generada en 21-10-2025 04:39 PM

Anexos: HOJA DE RUTA

Reviso: Judy Alexandra Uribe Malavera - Subdirección de Señalización

Elaboró: Juan David Martínez Gutiérrez-Subdirección De Señalización

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co